

Oficio el numero 52 de y ha
 el numero 52 de y ha
 26 de Julio de 1810 q. consta
 q. el articulo no puede
 q. haber presente el
 q. conduce que dice asi = "6. por
 el M. de Reg. y hi
 vltimo q. se elija de entre
 q. el lugar por union
 a los q. ha sido elegido
 con anterioridad = "11. que
 constando por la sociedad
 de comunicacion y esta
 de el mismo q. provee
 q. no se pida. Reg. y de este
 Ay. por el caso de ocupar
 los vltimos puestos que
 fuesen en los deves, no
 parece justo q. se difiera
 p. de p. la expedicion
 de via prov. a arreglo
 de que vendra comunicada
 de de oficio a la mayor bre-
 vedad. Y enmendado por este Ay.
 de vista en seguida la ex-
 p. q. hacen los Reg. y Ay.
 M. de Montanara, y de J. J. de
 Pons el Sr. deves, no faltan
 a el cumplimiento de las ordenes

X cuyo con-
 tenido es
 el siguiente
 Ay.

